PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO

PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MC HIL-CGDSS-002-2024, QUE TIENE POR OBJETO: *"Prestar el servicio de fumigación, control de vectores y roedores en las sedes del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Regional Huila".*

El subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC HIL CGDSS 002 2024, teniendo en cuenta que los días 16 y 18 de marzo del 2024, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso se presentaron dos (2) manifestaciones de interés de MiPymes a nivel municipal las cuales cumplen con los requisitos exigidos.

Manifestaciones presentadas:

JOSE ISRAEL MUÑOZ VALDERRAMA identificado con NIT 12264971-3, presento manifestación de limitación municipal a través de la plataforma SECOP II el 18 de marzo de 2024.

FUMISUR PITALITO SAS identificada con NIT 901345896, presento manifestación de limitación municipal a través de la plataforma SECOP II el 16 de marzo de 2024.

La presente adenda se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".

Así mismo la entidad tiene en cuenta que para la construcción del análisis del mercado y análisis del sector se recibieron cotizaciones locales y en aras de incentivar el comercio del municipio y el crecimiento empresarial del sector el proceso se limita **a MiPymes Municipales (Pitalito Huila).**

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así: Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes, se procede a **limitar el proceso a MiPymes Municipales (Pitalito Huila),** por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



Firmado digitalmente por JAMES ANTONIO RAMIREZ LOPEZ

JAMES ANTONIO RAMÍREZ LÓPEZ
Subdirector Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano
Documento de Identidad: C.C 11.186.244 de Bogotá D.C
Correo Electrónico: jaramirezl@sena.edu.co

Proyectó: Ximena Leiva Vargas– Abogada Gestión Contractual